



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1552

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pla. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 19 de abril

Número 92

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Módulos de estimación de la cuota proporcional. — Ejercicio de 1970.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, aprobado el texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, se hacen públicos, para conocimiento de los interesados, los módulos de estimación aprobados por acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que habrán de utilizarse para la determinación de las bases impositivas de la cuota proporcional de la citada contribución en el ejercicio de 1970.

Los módulos de estimación serán el resultado de aplicar los respectivos coeficientes correctores, que más abajo se indican, a los distintos tipos evaluatorios existentes, en cuota fija por hectárea, obteniéndose así los distintos módulos de rendimiento.

Junta Mixta BU-1

Labor de riego (incluido huerta), 1,25.

1.º — Por mecanización. Se aplicará íntegramente los módulos de rendimiento que resulten con el expresado coeficiente multiplicador de 1,25 sobre los tipos evaluatorios de la cuota fija a tierras mecanizadas, y un índice corrector del 15 por 100 de reducción a tierras semimecanizadas.

2.º — Índice de corrección aplicable a las aparcerías: Propietario, 0,50, y aparcerero, 0,50.

Burgos, 10 de abril de 1972. — El Ingeniero Jefe de Catastro Presidente de la Junta Mixta. (Ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Por la presente requisitoria como comprendido en el número

1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Esteban Cuevas Uzquiza, de 35 años, soltero, obrero, hijo de desconocidos, y actualmente en ignorado paradero, para ser oído en expediente de peligrosidad y rehabilitación social número 11 de 1971.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Burgos, 8 de abril de 1972.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, don Gabriel del Val Rodríguez, del Juzgado de Instrucción número 3 de la ciudad de Burgos y su partido en sustitución de este número 2 de la misma ciudad, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas, número 122 de 1972 por lesiones y daños al colisionar los vehículos 271-XS-75 y 31 183-DB-65, en término de Villquirán de los Infantes, por la presente se instruye a los conductores de ambos vehículos, Antonio Vega Vizcaya, de 36 años, casado, Jefe de Equipo, hijo de Victorino e Ignacia y vecino de Paris 1, Square Jules Cheret, número 1, distrito 20 y a Antonio Ramos Piñero, de 29

años de edad, casado, aserrador, hijo de Adriano y Elvira, y vecino de Bernac-Debat (Francia) departamento 65, Altos Pirineos, del contenido del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicados en dichas diligencias.

Y para que les sirva de notificación en forma mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del número 3 de esta ciudad, en sustitución de éste del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas número 517 de 1971 por daños, se hace saber al inculpaado Alfredo Da Fonseca, natural de Portugal, de 24 años de edad, casado, albañil y vecino de Francia, Saintry Sur Seine, 16 Grande Rue, que por resolución de esta fecha se ha acordado su libertad provisional sin fianza pero con la obligación apudacta de comparecer ante este Juzgado los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuera llamado.

Y para que expresada notificación tenga lugar en legal forma, expido la presente que firmo en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, don Gabriel del Val Rodríguez, del número 3 de esta ciudad, en sustitución a este Juzgado número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictado en las diligencias previas número 517 de 1971 por daños, por medio de la presente se notifica a Alfredo Da Fonseca, de 24 años de edad, natural de Portugal, casado, albañil y vecino de Francia, calle Saintry Sur Seine, 16 Grande Rue, que ha sido inculpaado en expresadas diligencias.

Y para que tenga lugar en forma legal expresada, notificación, expido la presente que firmo en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Don Gabriel del Val Rodríguez del Juzgado de Instrucción número 3 en sustitución de este número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 517 de 1971 por daños, por medio de la presente se requiere al acusado Alfredo Da Fonseca, natural de Portugal, de 24 años de edad, casado, albañil y vecino de Francia, Saintry Sur Seine, 16 Grande Rue, para que en término de una audiencia a partir de la publicación de esta cédula, preste fianza en cantidad de treinta mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran serle impuestas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a dicho inculcado en forma legal, expido la presente que firmo en Burgos, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Lerma

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 35/71, por la presente se hace saber al perjudicado Bernardo Arranz Martín y Purificación Asenjo de Dios, con domicilio en Francia, que en este juzgado y a su disposición se encuentra la cantidad de 40.000 pesetas, importe de las indemnizaciones que le han sido concedidas, debiendo presentarse a recogerla en el plazo de 30 días pues de no hacerlo así se consignará en la Caja General de Depósitos.

Dado en Lerma, a ocho de abril, de 1972.—El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Astasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 26/72 seguido por dicho Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia

con resultado de daños, por denuncia, de Diligencias Previas número 25 de 1972 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Ignacio Arteaga Izaguirre, cuyas circunstancias personales se desconocen, siendo responsable civil subsidiario José Antonio Urrutia Ugarte, de 30 años de edad, casado, mecánico y vecino de Munguía (Vizcaya).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Arteaga Izaguirre a la pena de multa de quinientas pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al inculcado Ignacio Arteaga Izaguirre, quien prestó servicios como chófer para su patrono José Antonio Urrutia, en Munguía (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 1972.—El Secretario.

Don Amador Ruiz de Loizaga Astasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 42/72 seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños por denuncia verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños por denuncia de Diligencias Previas, número 42/72 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Krim Mohamed Ben Salam, mayor de edad, y en la actualidad residiendo en Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Krim Mohamed Ben Salam a la pena de multa de quinientas pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de daños, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Obras Públicas en la can-

tidad de quinientas pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia al inculcado Krim Mohamed Ben Salam, súbdito marroquí que en la actualidad está residiendo en Francia, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Miranda de Ebro, 6 de abril, de 1972.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Paz de Los Barrios de Bureba

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario accidental del Juzgado de Paz de Los Barrios de Bureba.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 1 de 1972, por escándalo público y otras faltas, seguidos en este Juzgado contra don Eutiquio Aparicio Gómez, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 476,00 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado Eutiquio Aparicio Gómez, mayor de edad, soltero, obrero, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo la presente en Los Barrios de Bureba a treinta de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Valentín García Castañeda, natural de Valles de Palenzuela hijo de Julio y Macaria, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle de Victoria, número 249, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, en sumario número 9 de 1972 y 11 de urgencia.

Juzgado Municipal número 2º de Burgos

Baron Guy, de 31 años, casado, conductor, hijo de Baron y Val-

llant, natural y domiciliado en 17 Cire D'Aunis (Francia), actualmente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia el día 27 de abril actual, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 167/72.

*Juzgado de Instrucción de
Briviesca*

Rafael Demeter, nacido el 10 de junio de 1939, soltero, calderero, natural de Valencia y sin domicilio fijo, al objeto de que comparezca en este Juzgado, a fin de ratificar a la presencia judicial, el escrito de renuncia al ejercicio de la acción penal y civil por él mismo formulado.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Maurice Charles, Maribel, de 27 años de edad, casada, natural y residente en Valence (Drome), Francia, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal, dentro del término de cinco días al objeto de ser oída y ser reconocida por el Médico forense.

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Amojonamiento del monte número 211 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Montecillo y Pimpollar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 211 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Montecillo y Pimpollar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, Burgos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de abril de 1972. — El

Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jaime Suárez Hernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la Avenida de los Reyes Católicos, Bloque F-5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.174.—173,00

Por don Jaime Suárez Hernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la calle de Avda. de los Reyes Católicos, Bloque F-6.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se ha-

lla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de marzo de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.175.—173,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo prevenido en las bases aparecidas en el B. O. de la provincia, de 22 de diciembre de 1971, rectificadas según anuncio publicado en el mismo B. O. de fecha 2 de febrero de 1972, convocando Concurso - oposición para cubrir una plaza de Policía municipal, se hacen públicas a continuación las relaciones definitivas de los solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes:

Relación de aspirantes admitidos

- 1.—Gregorio Contreras Alonso.
- 2.—Jesús González García
- 3.—Antonio Molinero López
- 4.—Urbano Sancho Sanmartín.

Relación de aspirantes excluidos. Ninguno.

Salas de los Infantes, 11 de abril de 1972.—El Alcalde Julián Ruiz Molinero.

Ayuntamiento de Villarcayo

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, por esta Corporación se ha procedido a fijar los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos a efectos del arbitrio del Plus-Valía, y que ha consistido en el dos por ciento de sus valores actuales.

Lo que se hace público para que durante el plazo reglamentario de quince días, conforme se determina en el artículo 722, puedan presentarse las reclamaciones que procedan, estando de manifiesto tanto la Ordenanza como las nuevas valoraciones.

Villarcayo, a 5 de abril de 1972. El Alcalde, Severiano Villanueva Báscones.

Ayuntamiento de Tordómar

Con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y

saneamiento, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.—Constitución de la mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tordómar, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad gimen Local (texto refundido de 2º de junio de 1955).

Guzmán, 6 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Burgos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Garganchón.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base a la subasta de las obras de construcción de piscinas municipales en San Millán de San Zadornil, queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante dicho plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, a 7 de abril de 1972.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos económicos administrativos por los cuales han de regirse las subastas de los aprovechamientos de la caza de los cotos privado, matrícula BU. 19033 y local, matrícula 20035, enclavados en este término municipal, juntamente con el de condiciones técnicas para la subasta del coto local enviado por la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales de Burgos, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de Roa, 8 de abril de 1972. El Alcalde, F. de la Horra.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hace público que desde el día al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los diez días siguientes, con la reducción de plazo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se admiten proposiciones para optar

a la subasta, sobre arrendamiento de la explotación de un bar, etc., vestuarios y servicios y piscinas para mayores y niños, ubicado todo ello en el paraje de Vegamolino del monte de Matarrucha, que se detalla en el pliego de condiciones, que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a las veinte horas del día siguiente al en que se cumpla el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición, declaración de capacidad y demás condiciones, constan en el Pliego de este carácter.

Vilviestre del Pinar, a 11 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).
2323.—176,00

Coto privado de caza de Navas de Bureba

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha servido de base al arriendo, mediante subasta, para el aprovechamiento cinegético de este coto privado de caza, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado y presentar contra el mismo, por las personas legitimadas para ello las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navas de Bureba, 22 de Marzo de 1972.—El Presidente, Justo Ruiz.
2.418.—110,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 157-3, de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
2.327.—50,00

Extravío de la libreta número 26.887-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
2.396.—50,00

Extravío del bono de año número 1.965-7, de la Oficina de Lerna.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
2.396.—50,00